

## II. Autoridades y Personal

### NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*ORDEN de 14 de abril de 1971 por la que se concede la baja a petición propia en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles al Mayor de primera de Infantería de Marina don Gabriel Mas Ballester.*

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo dispuesto en el apartado a) del artículo 28 de la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199) y Orden de esta Presidencia del Gobierno de 7 de enero de 1969 («Boletín Oficial del Estado» número 9), se concede la baja a petición propia en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, procedente de la situación de «Colocado», en la Empresa «Bordados Mallorca, S. A.», al Mayor de primera de Infantería de Marina don Gabriel Mas Ballester, cesando, asimismo, en el destino que venía desempeñando, concedido por Orden de esta Presidencia del Gobierno de 17 de junio de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 151), fijando su residencia en Palma de Mallorca.

Por lo que respecta al pase a la situación de «Retirado» con los derechos pasivos que le correspondan, que como consecuencia de la baja en la Agrupación preceptúa dicho artículo 28, se llevará a efecto por el Ministerio de Marina, previos los trámites establecidos por dicho Departamento Ministerial.

Lo que comunico a V. E.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 14 de abril de 1971.—P. D., el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José López-Barrón Cerruti.

Excmo. Sr. Ministro de Marina.

*ORDEN de 19 de abril de 1971 por la que se integran en el Cuerpo Administrativo los funcionarios que se expresan en cumplimiento de la sentencia de la Sala Quinta del Tribunal Supremo de 27 de febrero de 1971.*

Ilmo. Sr.: De acuerdo con la sentencia dictada por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en 27 de febrero de 1971, cuyo cumplimiento, en sus propios términos, se dispuso por Resolución del día 3 de los corrientes («Boletín Oficial del Estado» número 88, de 13 de abril de 1971).

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer:

Primero.—La integración en el Cuerpo Administrativo de la Administración Civil del Estado de los funcionarios del Cuerpo Auxiliar que a continuación se expresan:

A02PG008423. Rodríguez Espinosa, Mercedes.  
A02PG008424. Elvira Contreras Carmen.  
A02PG008425. Iglesia Navarro, Carmen de la.  
A02PG008426. Curteses Matia, Feliciano.  
A02PG008427. Agromayor Rodríguez, Carmen.  
A02PG008428. Ruiz Correa, María del Rosario.  
A02PG008429. Martínez García, Carmen.  
A02PG008430. Carabias Castro, Isabel.  
A02PG008431. Castro y Gil, Avelina.  
A02PG008432. Camarón Calleja, María Ana.  
A02PG008433. Vargas Iglesias, María.  
A02PG008434. Salvi Carreras, Joaquina.

Segundo.—Los efectos administrativos de esta integración se retrotraen al 1 de enero de 1965, y los económicos, al 1 de octubre del mismo año, de acuerdo con la Ley 31/1965, de 4 de mayo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 19 de abril de 1971.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de la Función Pública.

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

*DECRETO 805/1971, de 3 de abril, por el que se declara jubilado por cumplir la edad reglamentaria a don Francisco de la Pedraja Jiménez-Serrano, Magistrado Juez de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Barcelona.*

A propuesta del Ministro de Justicia, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día dos de abril de mil novecientos setenta y uno, y de conformidad con lo establecido en los artículos dieciocho de la Ley once mil novecientos sesenta y seis, de dieciocho de marzo, y treinta y dos, setenta y tres y setenta y cuatro del Reglamento orgánico de la Carrera Judicial, en relación con la Ley de Derechos Pasivos de Funcionarios de la Administración Civil del Estado,

Vengo en declarar jubilado, con el haber pasivo que le corresponda, por cumplir la edad reglamentaria el día catorce de abril del corriente año, a don Francisco de la Pedraja Jiménez-Serrano, Magistrado, Juez de Primera Instancia e Instrucción número seis de Barcelona.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a tres de abril de mil novecientos setenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia.

ANTONIO MARIA DE ORIOL Y URQUIJO

*DECRETO 806/1971, de 3 de abril, por el que se declara jubilado, por cumplir la edad reglamentaria, a don José Fustegueras Méndez, Magistrado de la Audiencia Provincial de Córdoba.*

A propuesta del Ministro de Justicia, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día dos de abril de mil novecientos setenta y uno y de conformidad con lo establecido en los artículos dieciocho de la Ley once mil novecientos sesenta y seis, de dieciocho de marzo, y treinta y dos, setenta y tres y setenta y cuatro del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial, en relación con la Ley de Derechos Pasivos de Funcionarios de la Administración Civil del Estado.

Vengo en declarar jubilado, con el haber pasivo que le corresponda, por cumplir la edad reglamentaria en veintidós de abril del presente año, a don José Fustegueras Méndez, Magistrado de la Audiencia Provincial de Córdoba.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a tres de abril de mil novecientos setenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia.

ANTONIO MARIA DE ORIOL Y URQUIJO

*DECRETO 807/1971, de 3 de abril, por el que se nombra Juez sustituto del Juzgado de Orden Público a don Jaime Santos Briz, Magistrado Juez de Primera Instancia e Instrucción número 13 de Madrid.*

A propuesta del Ministro de Justicia, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día dos de abril de mil novecientos setenta y uno, y de conformidad con lo establecido en el artículo quinto, en relación con el cuarto, de la Ley de dos de diciembre de mil novecientos sesenta y tres,

Vengo en nombrar para la plaza de Juez sustituto del Juzgado de Orden Público a don Jaime Santos Briz, Magistrado, que sirve el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción

número trece de los de Madrid, cesando en el citado cargo don Francisco Javier Ruiz-Ocaña y Remiro, Magistrado, titular del Juzgado de igual clase, número cinco, de la misma capital, que hasta la fecha ha venido desempeñándolo.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a tres de abril de mil novecientos setenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,  
ANTONIO MARIA DE ORIOL Y URQUIJO

*DECRETO 808/1971, de 3 de abril, por el que se declara en situación de excedencia voluntaria a don Carlos Arias Navarro, Fiscal.*

A propuesta del Ministro de Justicia, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día dos de abril de mil novecientos setenta y uno, y de conformidad con lo dispuesto en el apartado a) del artículo treinta y cinco punto uno, del Reglamento orgánico del Estatuto del Ministerio Fiscal,

Vengo en declarar en situación de excedencia voluntaria en la Carrera Fiscal, por haber sido nombrado Notario de Madrid, a don Carlos Arias Navarro, Teniente Inspector Fiscal del Tribunal Supremo, actualmente en situación de excedencia especial.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a tres de abril de mil novecientos setenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,  
ANTONIO MARIA DE ORIOL Y URQUIJO

*ORDEN de 5 de abril de 1971 por la que se declara en situación de excedencia voluntaria a don José Antonio Ochoa Fernández, Juez municipal de Langreo.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con las disposiciones legales y accediendo a lo solicitado por don José Antonio Ochoa Fernández, Juez municipal de Langreo,

Este Ministerio ha acordado declarar a dicho funcionario en situación de excedencia voluntaria en el expresado cargo en

las condiciones que establece el artículo 28, apartado a), del Reglamento Orgánico de Jueces Municipales y Comarcales de 19 de junio de 1969.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 5 de abril de 1971.

ORIOI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

*RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se nombra a los Auxiliares de la Justicia Municipal que se están para las vacantes en los Juzgados Municipales y Comarcales que se expresan.*

Visto el expediente instruido como consecuencia del curso anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 18 de marzo del presente año para la provisión de plazas de Auxiliares de la Justicia Municipal.

Esta Dirección General, de conformidad con lo establecido en el artículo 734 del Reglamento Orgánico, aprobado por Decreto 1362/69, de 6 de junio, ha acordado:

- 1.° Nombrar a los Auxiliares de Justicia Municipal que a continuación se relacionan para las plazas que se indican.
- 2.° Excluir a don Teodoro Campos de León, por no llevar un año desde su nombramiento en el actual destino.
- 3.° Declarar desiertas, por falta de solicitantes, las plazas anunciadas en los Juzgados que a continuación se indican: Avilés número 2, Badalona número 2, Barcelona número 5, Barcelona número 15 (3 plazas), Bilbao número 3, Bilbao número 4 (2 plazas), Bilbao número 5, Bilbao número 6 (4 plazas), Irún (2 plazas), Lérida número 2 (2 plazas), Manresa, San Sebastián número 1, Santa Coloma de Gramanet, Teruel, Torrelavega, Hernani, San Martín del Rey Aurelio.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 12 de abril de 1971.—El Director general, Adolfo Fernández Carriedo.

Sr. Jefe de los Servicios del Personal para la Función Asistencial de la Administración de Justicia.

RELACIÓN QUE SE CITA

Nombre y apellidos	Destino actual	Plaza para la que se les nombra
D. Alfonso Cagüe Pilar	Madrid número 10	Madrid número 2.
D.ª María Mercedes Gorrioz López	Madrid número 21	Madrid número 10.
D. Juan José Gómez Caballero	Córdoba número 2	Córdoba número 1.
D.ª Antonia Pérez Pérez	Madrid número 24	Madrid número 6.
D. Juan José Quesada de la Torre	Toledo	Almería número 2.
D.ª María Magdalena Alonso Martín	Bilbao número 4	Bilbao número 1.
D. Francisco Antonio Mariscal Gonzalez.	Morón de la Frontera	Málaga número 1.
D. Andrés Trinidad Sáez	Barcelona número 4	Barcelona número 8.
D. Manuel Ortiz Calvo	Madrid número 5	Marbella.
D. Angel Díaz González	Lucena	Montilla.
D. Jesús Camacho Cobos	Jerez de la Frontera número 1	Las Palmas número 3.
D.ª María Luisa Alvarez Martínez	Bilbao número 5	Bilbao número 1.
D.ª Rosalía Lafuente Soria	San Sebastián número 1	Madrid número 9.
D. Pedro Arcas Sancha	Barcelona número 19	Catarroja.
D. Justo Fernández Jiménez	Barcelona número 10	Madrid número 30.

MINISTERIO DE HACIENDA

*ORDEN de 5 de abril de 1971 por la que se declara caducado el nombramiento de Agente de Cambio y Bolsa de Barcelona hecho en su día a favor de don Jaime Junquera Baguña por cumplir la edad de jubilación.*

Ilmo. Sr.: En observancia de lo prevenido en el artículo 8.º de la Ley de 9 de mayo de 1950, complementada por el Decreto de 16 de junio del mismo año, y demás disposiciones vigentes, Este Ministerio acuerda:

1.º Jubilar, con carácter forzoso, con efectos del día 27 de abril del año en curso, fecha en que cumple el interesado los setenta y cinco años de edad, al Agente de Cambio y Bolsa de la plaza de Barcelona don Jaime Junquera Baguña.

2.º Que se declare caducado, a partir de dicha fecha, el nombramiento del interesado como Agente de Cambio y Bolsa y abierto el plazo de seis meses para que se puedan formular contra su fianza las reclamaciones que procedan por cuantos se consideren con derecho a oponerse a la devolución de la misma.

3.º Que se comunique así al Delegado de Hacienda de la provincia para su publicación en el «Boletín Oficial» de la misma y a la Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa de Barcelona para su anuncio en el tablón de edictos de la Corporación y en el «Boletín Oficial de Cotización».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de abril de 1971.—P. D., el Subsecretario, José María Sainz de Vicuña.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.